



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D.^a Pilar Charte Viñuela, se ha solicitado licencia ambiental para ganado vacuno (24 cabezas de raza limosina con sus respectivas crías), para la producción de carne en régimen extensivo en parcelas con referencias catastrales 6153101VN8665S0001ZT y 6153902VN8665S0001HT de la Entidad Local de Angulo, expediente n.º 310/12.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la c/ Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de junio de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro